



PE 04 PROCESO DE REVISIÓN Y MEJORA DEL SGIC

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de flujo

ANEXOS

Anexo 1: estructura de la memoria de revisión del SGIC

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Director UTC	Decano / Vicerrector de Calidad	Consejo de Gobierno
Fecha: 11/01/2011	Fecha: 18/01/2011	Fecha: 18/01/2011

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo modificación
00	15/10/2009	Edición inicial
01	15/03/2010	Rev. Vic. Calidad
02	10/06/2010	Rev. Vic. Calidad
03	18/01/2011	Informe AQU
04	16/09/2019	Actualización del proceso de apoyo PA13 del 2011, que pasa a ser un proceso estratégico. Adaptación del SGIC a la Guía para la certificación de la implantación de SGIC de AQU.



1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto establecer la forma de analizar la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) de la Universitat Abat Oliba CEU (en adelante UAO CEU), informar sobre el desarrollo de este y aprobar anualmente la actualización (Manual de Calidad y Manual de Procesos), realizada a través del Proceso de gestión documental del SGIC (PA01); así como lograr la certificación de la implantación del SGIC.

Con este proceso se pretende:

- Evaluar el grado de implantación del SGIC.
- Evaluar su eficacia para cumplir los objetivos propuestos.
- Revisar el Manual de Calidad y el Manual de Procesos.
- Identificar mejoras para la eficiencia del sistema.
- Planificar e implantar acciones de mejora.
- Facilitar los procesos del marco VSMA para la verificación, seguimiento, modificación y acreditación de titulaciones oficiales establecidos por AQU.

2. ALCANCE

Este proceso es de aplicación a todos los procesos del SGIC de la UAO CEU y a sus evidencias o registros, a todo el personal de la organización afectado por el mismo y a todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio.

2.1. Grupos de Interés

Grupos de interés	Cauces de participación
Consejo de Gobierno	Como responsable último de Gobierno de la Universidad, es receptor de la información acerca de este proceso. Rinde cuentas al Patronato de la Universidad y a la sociedad mediante la Memoria Académica Anual.
PDI, PAS, Departamentos y Servicios, como prestadores de servicios y/o agentes que elaboran o custodian documentos del SGIC	Proporcionan datos de resultados e informes. Son agentes activos de la rendición de cuentas.
PDI, PAS y estudiantes	Participan representados en los diferentes órganos colegiados de gobierno de la UAO CEU y acceden a la información pública en la web. Opinan y dan sugerencias a través de la web. Hacen propuestas que presentan en Junta de Facultad, Comisión Interna de Calidad, Consejo de Departamento, Comisión de Igualdad, Consejo de Estudiantes, etc.
Empleadores y sociedad en general	Participan en el Consejo Asesor y el Consejo Académico de la UAO CEU y acceden a la información pública en la web.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta para la revisión y mejora del SGIC son:

- **MEC-02** Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).
- **MEC-23** Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



- **MEC-24** Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Programa AUDIT (ANECA, AQU y ACSUG).
- Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, 2015).
- Guía para la certificación de la implantación de sistemas de garantía interna de calidad (SGIC), elaborada por la agencia de calidad AQU.
- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UAO CEU (MSGIC), también llamado Manual de Calidad de la UAO CEU.
- Manual de Procesos del SGIC de la UAO CEU (MPSGIC).

4. DEFINICIONES

Ver Glosario.

5. DESARROLLO

Tras la aprobación inicial del SGIC o aprobación de una actualización de este, mediante el Proceso de gestión documental del SGIC (PA01), se producen cambios de adaptación a nuevas estructuras, se completa el Manual de Procesos documentando, completando o adecuando algunos de ellos, se incorporan mejoras, etc.

Tanto para la primera revisión como para las posteriores revisiones del SGIC con cambios incorporados, se cuenta con unos cuestionarios, recogidos en el tercer documento del Programa AUDIT (ANECA, AQU y ACSUG) –*Herramientas para el Diagnostico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria*–, como instrumento de ayuda al análisis del SGIC, previamente a la confección del borrador de la memoria anual de revisión del SGIC. El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de Calidad determinará el protocolo de análisis del SGIC que se empleará para su revisión y mejora.

Para la elaboración de la memoria anual de revisión del SGIC (véase su estructura en el anexo 1 de este proceso) la Unidad Técnica de Calidad (en adelante UTC) realizará la recogida de documentación del SGIC y su análisis a partir del protocolo determinado anteriormente. El director o la directora de la UTC elaborará anualmente un borrador de esta memoria que remitirá a la Comisión Interna de Calidad (en adelante CIC) con un plazo mínimo de quince días antes de la celebración de la siguiente sesión de la CIC para que sus miembros puedan enviar comentarios con objeto de que en esa sesión se decida el contenido del documento definitivo que el vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de Calidad presentará al Consejo de Gobierno para su aprobación si procede.

Una vez aprobada en Consejo de Gobierno, se realizará la difusión de la memoria de revisión del SGIC y del Manual de Calidad y el Manual de Procesos actualizados mediante el Proceso de información pública y rendición de cuentas (PA10). El director o la directora de la UTC difundirá esta actualización y la memoria de revisión del SGIG en la página web de la UAO CEU.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

De forma anual se realizará un seguimiento del funcionamiento del SGIC y se medirá los siguientes indicadores:

- **IN01-PA13** Número de procesos revisados o nuevos del SGIC aprobados en Consejo de Gobierno



- **IN02-PA13** Número de procesos revisados o nuevos del SGIC admitidos a trámite por la Comisión Permanente de Calidad habiendo decidido esperar a que lo examine la CIC
- **IN03-PA13** Número de procesos del SGIC implantados (se recogen sus indicadores y evidencias)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Responsable de la custodia
Actas de CIC	Director o directora de la UTC
Actas de Consejo de Gobierno	Secretario o secretaria general
Manual de Calidad (MSGIC)	Director o directora de la UTC
Manual de Procesos (MPSGIC)	Director o directora de la UTC
Memoria anual de revisión del SGIC	Director o directora de la UTC

El soporte de archivo será en papel o informático, y se conservará hasta la siguiente certificación o evaluación de ANECA o AQU Catalunya.

8. RESPONSABILIDADES

Comisión Interna de Calidad (CIC): recibe del director o la directora de la UTC un borrador de memoria de revisión del SGIC y, tras su análisis, propone cambios de mejora si lo estima conveniente y eleva la propuesta definitiva al Consejo de Gobierno.

Consejo de Gobierno: aprueba, si procede, la propuesta de memoria de revisión del SGIC propuesta por la CIC que le presenta el vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de Calidad.

Director o directora de la Unidad Técnica de Calidad (UTC): supervisa la documentación analizada por los técnicos de la UTC y su seguimiento. Elabora anualmente un borrador de memoria de revisión del SGIC que remite a la CIC. Difunde las actualizaciones y la memoria de revisión del SGIG en la página web de la UAO CEU.

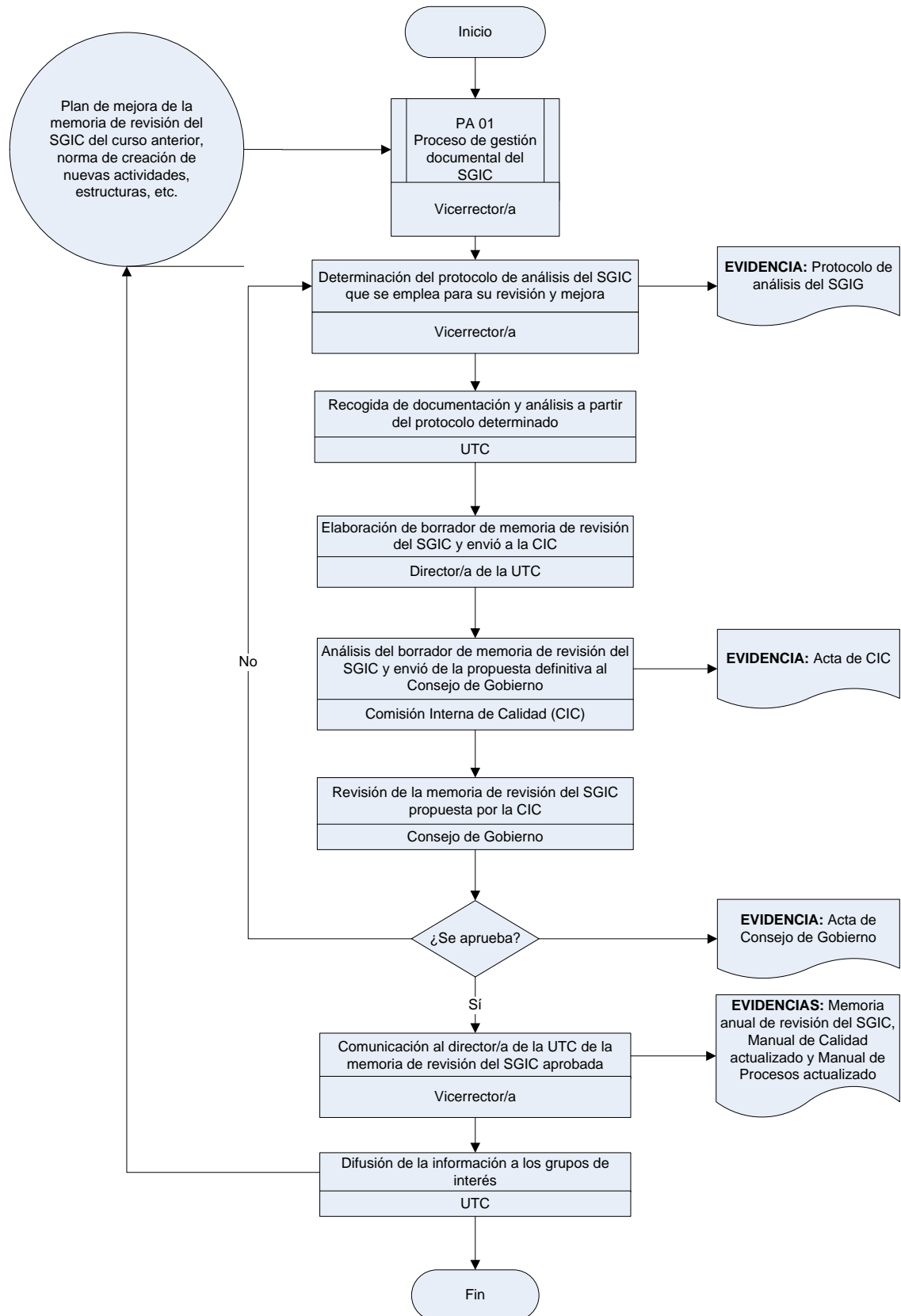
Técnicos de la Unidad Técnica de Calidad (UTC): realizan la recogida de documentación del SGIC y su análisis a partir del protocolo determinado. Incorporan los cambios señalados en la memoria de revisión del SGIC aprobada en Consejo de Gobierno al Manual de Calidad y el Manual Procesos.

Vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de Calidad: es la persona responsable última de este proceso. Preside la CIC. Determina el protocolo de análisis del SGIC que se emplea para su revisión y mejora. Presenta al Consejo de Gobierno la memoria de revisión del SGIC propuesta por la CIC.

9. RENDICIÓN DE CUENTAS

Mediante la aplicación del Proceso de información pública y rendición de cuentas (PA10), los resultados de las revisiones y mejoras del SGIC que se consideren adecuados son dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso. El director o la directora de la UTC difundirá la actualización del Manual de Calidad y el Manual de Procesos y la memoria de revisión del SGIG en la página web de la UAO CEU.

10. DIAGRAMA DE FLUJO





Anexo 1: estructura de la memoria de revisión del SGIC

1. Introducción

Se indica la documentación directamente asociada al SGIC de la UAO y el estado de cada documento (fase de borrador, revisión, aprobados o implantados).

2. Modificaciones aprobadas en el Manual de Procesos

Detalle ordenado por cada directriz de AUDIT de las modificaciones en el Manual de Procesos derivadas de los procesos revisados o nuevos del SGIC ya aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. Modificaciones propuestas en el Manual de Calidad y el Manual de Procesos

Detalle de las modificaciones o actualizaciones propuestas en los capítulos del Manual de Calidad.

Detalle ordenado por cada directriz de AUDIT de las modificaciones propuestas en el Manual de Procesos derivadas de los procesos revisados o nuevos del SGIC admitidos a trámite por la Comisión Permanente de Calidad habiendo decidido esperar a que lo examine la CIC.

4. Datos e indicadores

Datos evolutivos de los indicadores incluidos en el apartado 6 de este proceso.

5. Análisis valorativo de la implantación

Se realiza un análisis valorativo del desarrollo e implantación del SGIC y de su eficacia para cumplir los objetivos de calidad de la UAO CEU.

6. Plan de mejora

Se realiza un plan de mejora para la certificación de la implantación del SGIC, indicando para cada acción de mejora la persona responsable y el término para llevarla a cabo.